

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 4 de mayo de 2000.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—33.367.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno de Extremadura, Área de Industria y Energía, referente a autorización administrativa de una instalación eléctrica.

A los efectos establecidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Denominación: Parque Eólico de Petalla.
Peticionario: «Compañía Eólica Castellana, Sociedad Anónima».
Tipo: Parque Eólico.
Potencia: 33 MVA.
Potencia unitaria por torre: 660 kW.
Centro de transformación por torre: 800 kVA-690 V/20 kV.
Subestación principal: 35 MVA-20 kV/66 kV.
Presupuesto: 3.452.774.590 pesetas.
Emplazamiento: Robledillo de Gata (Cáceres) y Martiago (Salamanca).

El proyecto de la instalación puede ser examinado en la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, 3, y formularse al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de marzo de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Antonio Aragón Bermudo.—33.815.

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Área de Industria y Energía, referente a autorización administrativa de una instalación eléctrica.

A los efectos establecidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Denominación: Parque Eólico de La Orellana.
Peticionario: «Compañía Eólica Castellana, Sociedad Anónima».
Tipo: Parque Eólico.
Potencia: 47,52 MVA.
Potencia unitaria por torre: 660 kW.
Centro de transformación por torre: 800 kVA-690 V/20 kV.
Subestación principal: 50 MVA-20 kV/66 kV.
Presupuesto: 5.014.539.886 pesetas.
Emplazamiento: Nuñomoral y Pinofranqueado (Cáceres) y Agallas (Salamanca).

El proyecto de la instalación puede ser examinado en la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, 3, y formularse al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de marzo de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Antonio Aragón Bermudo.—33.804.

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Área de Industria y Energía, referente a autorización administrativa de una instalación eléctrica.

A los efectos establecidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Denominación: Parque Eólico de El Canchal.
Peticionario: «Compañía Eólica Castellana, Sociedad Anónima».
Tipo: Parque Eólico.
Potencia: 36,3 MVA.
Potencia unitaria por torre: 660 kW.
Centro de transformación por torre: 800 kVA-690 V/20 kV.
Subestación principal: 40 MVA-20 kV/66 kV.
Presupuesto: 3.825.524.080 pesetas.
Emplazamiento: Casares de las Hurdes (Cáceres) y Serradilla del Llano (Salamanca).

El proyecto de la instalación puede ser examinado en la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, 3, y formularse al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la siguiente publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de marzo de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Antonio Aragón Bermudo.—33.799.

El Delegado del Gobierno en Cantabria ha dictado con esta fecha el siguiente acuerdo.

Por Resolución de fecha 29 de septiembre de 1999, el Director General de Costas acordó la declaración de utilidad pública e iniciación de los trámites para la expropiación de los derechos concesionales otorgados a don Augusto Rueda Rozas, por Orden de 22 de mayo de 1950, para el saneamiento y desecación de una marisma en la margen oeste de la ría de Santoña y su incorporación al dominio público marítimo terrestre, de lo que se dio traslado a esta Delegación del Gobierno con el fin de iniciar el trámite de información pública establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de 23 de noviembre de 1999, esta Delegación del Gobierno acordó la apertura del trámite de información pública previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, por un periodo de quince días hábiles.

Una vez finalizado el periodo de exposición e información pública del expediente, ha sido emitido informe favorable por la Demarcación de Costas en Cantabria y por los Servicios Jurídicos del Estado en relación al trámite seguido y a la declaración de necesidad de ocupación.

Por todo ello, de acuerdo con los preceptos legales aplicables y en uso de las facultades que le están conferidas legalmente, el Delegado del Gobierno en Cantabria

Acuerda declarar la necesidad de ocupación de los terrenos que se relacionan a continuación, cuyos derechos son objeto de expropiación forzosa, debiéndose publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Cantabria», en un diario de mayor difusión en la Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, así como notificarlo a cada uno de los afectados.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1.º del artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1964, en relación con el contenido del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde la notificación del presente acuerdo.

Relación de titulares y fincas cuyos derechos son objeto de expropiación forzosa

Situación: Paraje de la Marisma, al sitio del Puntal, en Cicero, término municipal de Bárcena de Cicero.

Linderos: Norte y este: Ría de Santoña. Sur: Herederos de Remigio Mongroy, Prudencio San Román, Anastasio Trujeda y Lázaro Rueda. Oeste: José Pardo y Ría de Santoña.

Referencia catastral: Rústica. Polígono 007. Parcela 00021 EK.

Superficie: 57.615 metros cuadrados.
Titulares: Clementina Valle Rugama y María Ángeles, Clementina y Augusto Rueda Valle.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», le da traslado del presente acuerdo.

Santander, 13 de marzo de 2000.—El Delegado del Gobierno, Alberto J. Cuartas Galván.—33.359.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Concurso nacional de ideas y estudios previos para la remodelación del Paseo del Prado.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y decimocuarta de las que rigen este concurso, se hace público que, mediante acuerdo de fecha 14 de abril de 2000, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid ha aprobado la propuesta del Jurado, en el sentido de conceder un accésit por importe de 1.000.000 de pesetas al trabajo presentado por el equipo concursante número 3.444, formado por don William Michael Crispin Rendall y don Antonio Cebrán Gabaldón; asimismo que la exposición de todos los trabajos presentados al concurso tendrá lugar en el Museo de la Ciudad, sito en la calle Príncipe de Vergara, número 140, de Madrid, durante los días comprendidos entre el 19 y 25 de junio de 2000, ambos inclusive, en horario de diez a catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas los días laborables y el sábado y domingo en horario de diez a doce horas.

Los trabajos presentados, excepto el premiado, podrán ser retirados por los concursantes dentro de los diez días siguientes al en que finalice la exposición, en horario de nueve a catorce horas, a cuyos efectos quedarán depositados en las oficinas municipales sitas en la calle Guatemala, número 24.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Secretario general, Paulino Martín Hernández.—33.536.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Lleida sobre el extravío de un título.

A los efectos previstos en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace público el extravío del título original de Maestro de Primera Enseñanza por la Universidad Autónoma de Barcelona, expedido con fecha 31 de diciembre de 1969, a favor de don Miguel Castillo Arana, por si pudieran presentarse las reclamaciones dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación.

Lleida, 5 de mayo de 2000.—El Secretario, Jesús M. Mauri Mur.—33.835.